



SEGOVIA

DECRETO. ILMA. Sra. ALCALDESA

Refª Expte: 000002/2017-CNT
Procedimiento: ABIERTO
Interesado: ALBA MARTÍN CASADO
Actuación: ADJUDICACIÓN CONTRATO CESIÓN USO TALLER PROFESIONAL Nº1 UBICADO EN EL VIVERO DE OFICIOS SEGOVIATIVA EN PASEO ALAMEDA DEL PARRAL 1

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Junio de 2017, por el que se declara que la oferta económicamente más ventajosa en el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto para la cesión de uso de tres talleres ubicados en el vivero de oficios SegoviActiva sito en la Alameda del Parral nº1, para uso como talleres profesionales, es la presentada por Dª Alba Martín Casado otorgándose el Taller nº1 .

Visto que con fecha 26 de Junio de 2017, se requiere a Dª Alba Martín Casado para que presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva correspondiente a una mensualidad del canon. Asimismo dicho requerimiento se publica en el perfil de contratante del Órgano de Contratación.

Visto que Dª Alba Martín Casado con fecha 11 de Julio de 2017 solicita un aplazamiento para el pago de la fianza en las siguientes 48 horas. Dado que es el único licitador presentado a este procedimiento, no existe inconveniente en proceder a admitir su petición dado que con ello no se perjudican intereses de otros posibles interesados en esta licitación. Posteriormente con fecha 18 de Julio de 2017 consta la presentación de transferencia por importe de 213,50 euros en concepto de fianza. Asimismo con fecha 11 de Julio de 2017 se aporta certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 7º del Pliego y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Considerando lo establecido en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que el órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 14 de Junio de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación.



SEGUNDO.- Adjudicar el Taller profesional nº 1 ubicado en el vivero de oficios SegoviActiva sito en la Alameda del Parral nº1, para uso como talleres profesionales, a favor de D^a Alba Martín Casado (NIF70254502 J).

El precio a satisfacer asciende a la cantidad de 213,25 euros mensuales IVA incluido.

El resultado de la puntuación obtenida es la siguiente:

PUNTUACIÓN	P-1. Alba Martín Casado
<i>Informe de Viabilidad</i>	0,95
<i>Situación personal y laboral de los promotores</i>	3,00
<i>más del 50% socios provienen de una situación de desempleo a fecha de constitución de la empresa</i>	3,00
TOTAL	3,95
<i>Espacio solicitado</i>	Taller T1

TERCERO .- Notificar este acuerdo al adjudicatario, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del contrato administrativo en plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que se reciba la notificación de este acuerdo.

CUARTO .- Publicar la adjudicación de este contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

QUINTO .- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, y a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Cúmplase,

LA ALCALDESA,

21/07/2017

Clara I. Luquero Nicolas

Así lo manda y firma la Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL,

La Secretaria General Accidental
21/07/2017

Fdo.- Pilar Arroyo San Frutos, T.A.G.
(D.A. 13/07/2017)